SECRETARÍA GENERAL

Código: MAGC –F12

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL
CONTRATO No. CD-08-2023-1608

CONTRATO No:	CD-08-2023-1608
CONTRATANTE:	Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.
CONTRATISTA:	Asociación de emprendedores y promotores sociales ASODEPS
SUPERVISION:	Asesor de Despacho/Secretaría Distrital de Gestión Social
OBJETO:	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para la atención en educación inicial a la primera infancia en el marco de la política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia de cero a siempre
VALOR DEL CONTRATO:	Tres mil seiscientos doce millones cuarenta y seis mil doscientos trece pesos M/L Incluido IVA ($3.612.046.213)

En la ciudad de Barranquilla, Distrito Especial, Industrial y Portuario se reunieron **PATRICIA MARGARITA VARGAS GUZMAN,** en calidad de supervisor del contrato; **YURIS PAOLA AVILA PARODYS**, identificada con cédula de ciudadanía N.º 1.010.206.955 quien actúa en nombre y representación del contratista **ASOCIACIÓN DE EMPRENDEDORES Y PROMOTORES SOCIALES – ASODEPS**, identificada con NIT No 823.004.079-5 y **MARÍA TERESA FERNÁNDEZ IGLESIAS,** en calidad de Secretaria General del Distrito, delegada para la contratación, con el fin de liquidar el contrato en forma bilateral.

CRONOLOGÍA DEL CONTRATO:

PLAZO:	El plazo de ejecución del contrato será hasta el treinta (30) de noviembre de 2023, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en la ley.
FECHA DE INICIACIÓN:	Veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintitrés (2023).
OTROSI MODIFICATORIO No 1:	Veintinueve (29) de noviembre. El objeto del presente otrosí es la modificación de la Cláusula Novena. Sujeción a las Apropiaciones Presupuestales establecida en el Anexo de Condiciones Contractuales sustituyendo el Certificado de Disponibilidad presupuestal indicado, quedando de la siguiente manera: El valor del presente contrato, que se compromete pagar El Distrito, se hará con cargo a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal Número 202300911 y 202300913 y Número 202303751 de 2023, expedidos por la Secretaría Distrital de Hacienda – Oficina de Presupuesto.
OTROSI MODIFICATORIO No 2:	Treinta (30) de noviembre. El objeto del presente otrosí es la modificación del Valor del Contrato y la Forma de Pago, a través de la Modificación de la Cláusula Tercera, Valor del Contrato y de la Cláusula Cuarta, Forma de Pago del Contrato. Se hace necesario la liberación de los recursos identificados como inejecuciones, equivalentes a la suma de TRESCIENTOS VEINTISEIS MILLONES QUINIETOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS ($326.549.680) M/Cte. Quedando de la siguiente manera: Valor del Contrato, Cláusula tercera: El valor corresponde al establecido en el Contrato Electrónico por la suma de TRES MIL SEISCIENTOS DOCE MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS ($3.612.046.213) M/L, incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato (…) y Cláusula Cuarta, Forma de Pago (…)
FECHA DE TERMINACIÓN:	Treinta (30) de noviembre de 2023.

SECRETARÍA GENERAL

Código: MAGC –F12

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL
CONTRATO No. CD-08-2023-1608

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

VALOR DEL CONTRATO:	TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/L ($3.938.595.893), incluido el IVA
VALOR DE LIBERACION:	TRESCIENTOS VEINTISEIS MILLONES QUINIETOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS ($326.549.680)
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	TRES MIL SEISCIENTOS DOCE MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS ($3.612.046.213) M/L
VALOR EJECUTADO:	TRES MIL SEISCIENTOS ONCE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS ($3.611.390.775,68)
VALOR PAGADO:	TRES MIL SEISCIENTOS ONCE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS ($3.611.390.775,68)
SALDO A FAVOR DEL DISTRITO:	SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS ($655.437,32)
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA:	CERO PESOS ($0)

PAGOS REALIZADOS:

RESERVA	VALOR RESERVA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	ORD.PAGO	VALOR ORD.	FECHA ORD.
202302541	$3.895.935.400	ASOCIACIÓN DE EMPRENDEDORES Y PROMOTORES SOCIALES – ASODEPS	Pago parcial	23010105	$ 29.969.543,00	25/5/2023
202302541	$3.895.935.400	ASOCIACIÓN DE EMPRENDEDORES Y PROMOTORES SOCIALES – ASODEPS	Pago parcial	23042181	$ 457.546.961,00	2/2/2024
202302541	$3.895.935.400	ASOCIACIÓN DE EMPRENDEDORES Y PROMOTORES SOCIALES – ASODEPS	Pago parcial	23038431	$ 438.223.451,00	12/12/2023
202302541	$3.895.935.400	ASOCIACIÓN DE EMPRENDEDORES Y PROMOTORES SOCIALES – ASODEPS	Pago parcial	23022058	$ 438.065.350,00	23/8/2023
202302541	$3.895.935.400	ASOCIACIÓN DE EMPRENDEDORES Y PROMOTORES SOCIALES – ASODEPS	Pago parcial	23016077	$ 438.137.266,00	13/7/2023

202302541	$3.895.935.400	ASOCIACIÓN DE EMPRENDEDORES Y PROMOTORES SOCIALES – ASODEPS	Pago parcial	23010106	$ 19.317.900,00	25/5/2023
202302541	$3.895.935.400	ASOCIACIÓN DE EMPRENDEDORES Y PROMOTORES SOCIALES – ASODEPS	Pago parcial	23012699	$ 436.981.791,00	14/6/2023
202302541	$3.895.935.400	ASOCIACIÓN DE EMPRENDEDORES Y PROMOTORES SOCIALES – ASODEPS	Pago parcial	23025971	$ 437.815.309,00	19/9/2023
202302541	$3.895.935.400	ASOCIACIÓN DE EMPRENDEDORES Y PROMOTORES SOCIALES – ASODEPS	Pago parcial	23029728	$ 437.983.417,00	26/10/2023
202302541	$3.895.935.400	ASOCIACIÓN DE EMPRENDEDORES Y PROMOTORES SOCIALES – ASODEPS	Pago parcial	23033914	$ 438.233.383,00	9/11/2023
				SUBTOTAL RP	$ 3.572.274.371,00	
202302542	$42.660.493	ASOCIACIÓN DE EMPRENDEDORES Y PROMOTORES SOCIALES – ASODEPS	Pago parcial	23033915	$ 4.798.655,73	9/11/2023
202302542	$42.660.493	ASOCIACIÓN DE EMPRENDEDORES Y PROMOTORES SOCIALES – ASODEPS	Pago parcial	23029729	$ 4.795.918,23	31/10/2023
202302542	$42.660.493	ASOCIACIÓN DE EMPRENDEDORES Y PROMOTORES SOCIALES – ASODEPS	Pago parcial	23025972	$ 4.794.078,63	19/9/2023
202302542	$42.660.493	ASOCIACIÓN DE EMPRENDEDORES Y PROMOTORES SOCIALES – ASODEPS	Pago parcial	23022059	$ 4.796.816,13	23/8/2023
202302542	$42.660.493	ASOCIACIÓN DE EMPRENDEDORES Y PROMOTORES SOCIALES – ASODEPS	Pago parcial	23016078	$ 4.797.602,34	12/7/2023
202302542	$42.660.493	ASOCIACIÓN DE EMPRENDEDORES Y PROMOTORES SOCIALES – ASODEPS	Pago parcial	23012700	$ 4.784.950,71	22/6/2023
202302542	$42.660.493	ASOCIACIÓN DE EMPRENDEDORES Y PROMOTORES SOCIALES – ASODEPS	Pago parcial	23010107	$ 539.697,03	25/5/2023

SECRETARÍA GENERAL

Código: MAGC –F12

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL
CONTRATO No. CD-08-2023-1608

				SUBTOTAL RP	$ 29.307.718,80	
202312520	$ 13.352.774,20	ASOCIACIÓN DE EMPRENDEDORES Y PROMOTORES SOCIALES – ASODEPS	Pago parcial	23038432	$ 4.798.546,23	13/12/2023
202312520	$ 13.352.774,20	ASOCIACIÓN DE EMPRENDEDORES Y PROMOTORES SOCIALES – ASODEPS	Pago parcial	23042182	$ 5.010.139,65	4/3/2024
				SUBTOTAL RP $9.808.685,88		
				TOTAL	**$ 3.611.390.775,68**	

GARANTÍAS:

COMPAÑÍA ASEGURADORA	POLIZA No	RIESGO	VALOR	VIGENCIA
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	540-47-994000024730	CUMPLIMIENTO	$393,859,589.30	Desde 21/03/2023 Hasta 30/03/2024
		PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	$196,929,794.65	Desde 21/03/2023 Hasta 30/11/2026
		CALIDAD DEL SERVICIO	$393,859,589.30	Desde 21/03/2023 Hasta 30/03/2024
	540-74-994000005120	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	$464,000,000.00	Desde 21/03/2023 Hasta 30/11/2023

ANOTACIONES ADICIONALES

Se deja constancia de las siguientes circunstancias:

1.- Que el supervisor certifica que el contratista ejecutó a cabalidad el objeto del contrato, cumpliendo con todas las obligaciones derivadas del mismo, para lo cual se anexan informes de supervisión y evidencias de ejecución.

2.- Que el contratista declara expresamente que el Distrito de Barranquilla cumplió con todas las obligaciones a su cargo emanadas del contrato, razón por la cual se declara a paz y salvo por todo concepto.

SECRETARÍA GENERAL

Código: MAGC –F12

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL
CONTRATO No. CD-08-2023-1608

4.- Que el supervisor certifica que el contratista cumplió con los aportes en seguridad social Integral y aportes parafiscales durante la ejecución del contrato, de acuerdo con los soportes que obran en el expediente contractual.

5.- Los recursos no ejecutados en el contrato presente, por valor de SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS ($655.437,32) m/ serán liberados a favor del Distrito de Barranquilla. Remítase copia del acta a la Oficina de Presupuesto para su trámite.

6.- Se deja constancia que el Distrito de Barranquilla NO impuso sanciones contractuales al contratista.

FINIQUITOS:

En consecuencia, de lo anteriormente escrito, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto y renuncian a cualquier reclamación de índole administrativo, financiero, contractual o judicial.

Se firma en Barranquilla, Atlántico a los veintisiete (27) días del mes de septiembre de 2024.

YURIS PAOLA AVILA PARODYS
Representante legal
ASODEPS
Contratista

PATRICIA MARGARITA VARGAS GUZMAN
Supervisor

MARÍA TERESA FERNÁNDEZ IGLESIAS
Secretaria General

Proyectó: Patricia Vargas Guzmán, Asesor, Secretaría Distrital de Gestión Social–Supervisor del Contrato
Reviso: Carolina Atehortúa – Asesor externa -Secretaría General del Distrito.
Aprobó: José Caicedo -Jefe de Contratación- Secretaría General del Distrito